17.1 ORVE CERTIFICADO ELECTRÓNICO FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE (FNMT) EMPRESAS.

17.1 ORVE CERTIFICADO ELECTRÓNICO FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE (FNMT) EMPRESAS.

Correos envía a la **AEAT** (Agencia Estatal de Administración Tributaria), a través de **ORVE**, solicitud de Certificado Electrónico Cualificado de Representación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (**FNMT**).

La solicitud de Expedición de Certificado Electrónico Cualificado de Representación que pueden presentar los clientes en las oficinas son de dos tipos: para Personas jurídicas y Entidades sin Personalidad jurídica.

Para su tramitación en **ORVE** se deben realizar dos procesos diferenciados, (la operativa se consulta en Conecta):

- Admisión de Registro Digital en **IRIS**.

- Envío por **ORVE**.

El cliente debe presentar la siguiente documentación, que hay que escanear y enviar por **ORVE**:

- Formulario de solicitud relleno y firmado.

- **DOI** (Documento Oficial de Identidad).

- Documentación original relativa a las facultades de representación y entidad representada, las fotocopias no son válidas.

Si la persona que realiza la solicitud no es la persona titular del certificado, deberá presentar una **LEGITIMACION DE FIRMA PRESENCIAL ANTE NOTARIO** para poder realizar el trámite.

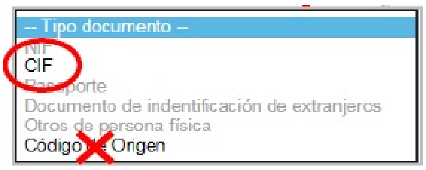
Hay que verificar la identidad, con la documentación oficial de la persona que la aporta y asegurarse de enviar, junto al resto de la documentación escaneada, el documento con el que se identifica la persona que realiza el envío.

- **Destino: AEAT** (Agencia Estatal de Administración Tributaria) "No enviar a la **FNMT**"

- **DIR3** (Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas): EA0028512

- **Interesado** (Persona Jurídica), e informa el NIF de la Entidad Representada, que figura en la documentación que se aporta.

- **En el campo Asunto, informa: CERTIFICADOS FNMT**.



La solicitud de Certificado digital de Persona Física de la FNMT NO se puede presentar en las Oficinas de Correos.

En **ORVE** se selecciona "Cambiar a Persona Jurídica", se cumplimenta en "Interesado" los datos de la Empresa y en "Documento de Identificación" el CIF de la empresa.

Seleccionar siempre en **"Tipo de documento de identificación: CIF.*** Si se selecciona **"Código de Origen"** el envío será rechazado.

¿Cómo puedo enviar de nuevo un registro RECHAZADO, por haber informado por error "código de origen", en vez de "CIF"?

Accede a la carpeta Enviados>>Rechazados.

Selecciona la línea del registro rechazado.

Pulsa "Replicar".

Se muestra una ventana "¿Desea añadir los anexos al replicar el mensaje?"

Pulsa "Añadir".

Modifica en Tipo de documento de identificación, Código de origen, y selecciona el correcto: "CIF".

Consulta la documentación en el archivo anexo y, en caso de error, informa el CIF correcto.

Pulsa "Guardar".

Pulsa "Enviar".

El Registro queda en la bandeja de "Esperando confirmación".



Hay dos tipos de Formularios, que siempre aportará el cliente:

- Solicitud de Expedición de un Certificado Electrónico Cualificado de Representación para Personas Jurídicas (DIR3 EA0028512).

- Solicitud de Expedición de un Certificado Electrónico Cualificado de Representación para Entidades Sin Personalidad Jurídica.

<u>Envío de archivos de gran tamaño:</u>

- En el momento de escanear los documentos, hay que tener en cuenta su tamaño, las limitaciones son:

- Un máximo de cinco documentos por envío (sin límite de páginas, solo de megas).

- Cada documento no puede "pesar" más de 10 MB (40 páginas/20 hojas aprox.).

- Todos los documentos no pueden pesar más de 15 MB.

- En caso que la documentación tenga un tamaño superior, admitir en **IRIS** tantos envíos como sea necesario, para enviar la totalidad de la documentación aportada por el cliente e indicarlo en **ORVE** en el apartado de "Asunto".

<u>Ejemplo, la documentación digitalizada ocupa 40 MB:</u>

- Admitir un envío en **IRIS** de hasta 15 MB y en **ORVE** indicar Asunto: **CERTIFICADOS FNMT** 1 de 3.

- Admitir un envío en **IRIS** de hasta 15 MB y en **ORVE** indicar Asunto: **CERTIFICADOS FNMT** 2 de 3.

- Admitir un envío en **IRIS** con el resto de MB y en **ORVE** indicar Asunto:

CERTIFICADOS FNMT 3 de 3.

Presta atención al escanear la documentación para que la orientación sea la misma en todas las páginas, pares e impares.

<u>Situaciones en las que se debe rechazar el servicio:</u>

Se debe marcar "Tiene representante", cumplimentar los datos de la persona que presenta la solicitud y de la que se ha verificado la identidad y en "Asunto" escribir **CERTIFICADOS FNMT**. Una vez cobrada la Bolsa, entregar el justificante - Se solicita un Certificado de persona física.

- El ciudadano solicita un Certificado de empleado publico.

- El ciudadano solicita un certificado de administrador único o solidario.

- Si el ciudadano que entrega la documentación en Correos no entrega su **DNI**/NIE para digitalizado.

- Si el ciudadano no presenta el formulario relleno electrónicamente de solicitud de Certificado de Persona Jurídica o Entidad Sin Personalidad Jurídica.

- El ciudadano no presenta la documentación relativa a la entidad que se representa.

- No se presenta la documentación relativa al representante.

<table>
<tr><td>- Se solicita un Certificado de persona física.</td><td rowspan="3">Rechazar porque estos certificados no se pueden solicitar por este canal</td></tr>
<tr><td>- El ciudadano solicita un Certificado de empleado publico.</td></tr>
<tr><td>- El ciudadano solicita un certificado de administrador único o solidario.</td></tr>
<tr><td>- Si el ciudadano que entrega la documentación en Correos no entrega su DNI/NIE para digitalizarlo.</td><td rowspan="4">Rechazar porque la documentación es incompleta</td></tr>
<tr><td>- Si el ciudadano no presenta el formulario relleno electrónicamente de solicitud de Certificado de Persona Jurídica o Entidad Sin Personalidad Jurídica.</td></tr>
<tr><td>- El ciudadano no presenta la documentación relativa a la entidad que se representa.</td></tr>
<tr><td>- No se presenta la documentación relativa al representante.</td></tr>
</table>

Para obtener más información sobre la documentación que debe aportar, el cliente puede consultar la página web de la **FNMT**: https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado- de-representante/persona-juridica/acreditar-identidad/correos

[Volver al indice]

Página principal